



AYUNTAMIENTO
DE
BRUNETE
(MADRID)

Plaza Mayor 1
Tel.: 91815 90 66
Fax: 91 815 90 32
28690 BRUNETE
Email: brunete@brunete.org
C.I.F. P2802600-C

TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

El Estado español va a arbitrar una serie de medidas de ayuda a las personas que se vean afectadas como consecuencia de los efectos derivados del COVID 19 y la consiguiente declaración del estado de alarma, entre las que se encuentra la exención temporal de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Por lo que este Ayuntamiento en previsión de dichas medidas ha decretado la exención de dicho pago en aplicación de las posibles medidas contempladas en el párrafo anterior.

El contribuyente, llegado el caso de que no fueran llevadas a cabo dichas medidas de bonificación, asume el pago de la presente tasa y procederá al ingreso de la referida TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS en los plazos y forma que indicará este organismo en el momento que se clarifique la situación.

FECHA DE ENTREGA:

RECIBÍ

DNI.:

FIRMA: